

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 001 PERÍODO LEGISLATIVO 1994

EXTRACTO P.E.P - Nota N° 354/94 adjuntando Dto. N° 3144/93 por el cual se designa "ad referendum" al señor Diego Navarro en el cargo de Presidente del I.P.V, para su aprobación.

Entró en la Sesión 11/03/1994

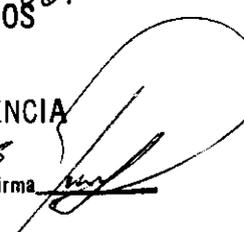
Girado a la Comisión s/t - Resolución N° 002/94
N°:

Orden del día N°: _____

ASUNTOS ENTRADOS⁰⁰¹

DEL EJECUTIVO

DESPACHO PRESIDENCIA

Fecha 03/01/94 Hs. 10:45 Firma 

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Poder Ejecutivo

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA

04-01-94

MESA DE ENTRADA

Nº 001 HS/116 FIRMA 

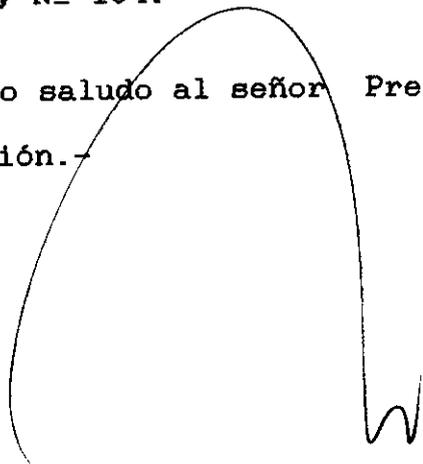
NOTA Nº 354
GOB.

USHUAIA, 30 DIC. 1993

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle adjunto a la presente fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 3144/93, por el cual se designa como Presidente del Instituto Provincial de Vivienda, al señor Diego Carlos NAVARRO, a los efectos establecidos en el artículo 1º de la Ley Nº 104.-

Sin otro particular, lo saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.-



JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Miguel A. CASTRO
S. / D.

Passé a los Señores Miembros integrantes de la Comisión Receso según artículo 101º de la Constitución Provincial.-

04.01.94
MANUELO ROMERO
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial

TE 22408

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Poder Ejecutivo

USHUAIA, 21 DIC. 1993

VISTO la Ley Provincial Nº 19, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se crea el Instituto Provincial de Vivienda;

Que en su artículo 13º se determina que dicho Ente será dirigido por un Presidente designado por el Poder Ejecutivo Provincial con acuerdo de la Legislatura;

Que la persona idónea para dicho cargo es el Señor Diego Carlos Navarro

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente a la luz de lo preceptuado en el artículo 135 de la Constitución Provincial, 13 de la Ley Provincial Nº 19 y Ley Provincial Nº 104.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

ARTICULO 1º. DESIGNASE Presidente del Instituto Provincial de Vivienda, al Sr. Diego Carlos Navarro, DNI Nº 13.819.233, Clase 1959, a partir de la fecha.

ARTICULO 2º. Remítase a la Legislatura Provincial a los fines establecidos por el artículo 1º de la Ley Provincial Nº 104.

ARTICULO 3º. Notifíquese al interesado, comuníquese a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

DECRETO Nº 3144 / 93

JORGE ALBERTO G. RAMUÑO
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

MIGUEL ANCEL CASTRO
Vicegobernador
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho